

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2019
Comunicado de Prensa DGC/101/19

EXHORTA CNDH A AUTORIDADES DE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO A IMPULSAR UN CONTUNDENTE PLAN DE ACCIÓN PARA SALVAGUARDAR LOS BOSQUES, PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y LOGRAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE

□ **21 de marzo, *Día Internacional de los Bosques***

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) insta a las autoridades federales, estatales y municipales, así como a la sociedad en general, a crear conciencia sobre la importancia de preservar los bosques en nuestro país, y alerta sobre los riesgos que, de no atenderse, pueden generar grandes pérdidas de éstos y de otros ecosistemas.

La CNDH expresa su preocupación porque México ocupe uno de los primeros lugares en tasas de deforestación en el mundo, de acuerdo con el Estudio de tendencias y perspectivas del sector forestal en América Latina al año 2020 – Informe Nacional México, elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). La mayor parte de los estudios sobre deforestación se enfocan en la cuantificación del proceso, por lo que se advierte enorme cantidad de estimaciones sobre tasas de deforestación cuyos rangos fluctúan entre 75,000 y 1.98 millones de hectáreas por año.

Esta Comisión Nacional señala que la degradación de las áreas forestales es determinada por el uso no sustentable de los recursos forestales; la extracción de productos superior a la capacidad del bosque de regenerarlos; la sobreexplotación por tala clandestina y extracción de leña –la primera representa 13 millones de metros cúbicos y la segunda, 36 millones de metros cúbicos—, así como plagas, enfermedades e incendios, que llegan a 8,900 eventos anuales que afectan en promedio 327,000 hectáreas.

En ocasión del *Día Internacional de los Bosques*, la CNDH exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno a impulsar un plan de acción contundente para salvaguardar los bosques y proteger el medio ambiente conforme a lo previsto en el artículo 4º constitucional, la normatividad nacional, en que destaca la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como los tratados en la materia suscritos y ratificados por México, entre ellos la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

En México, de acuerdo con información de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), en 2017, ésta tenía a su cargo la protección y conservación de al menos 66 Áreas Naturales en las que los bosques se encuentran presentes. Por su parte, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), refiere que nuestro país tiene una superficie de 323,305 km² de bosques templados y una extensión de 18,252 km² de bosques nublados.



Consciente de la importancia de contribuir con la impartición de una educación ambiental, este Organismo Nacional desarrolló el curso en línea *Derechos Humanos, Medio Ambiente y Sustentabilidad*, disponible en la plataforma *EDUCA CNDH*, cuyo objetivo es, en primer lugar, proporcionar los conocimientos elementales respecto del derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, y su interdependencia con otros derechos humanos como la vida, la salud, la alimentación, el agua y el saneamiento; y, en segundo, analizar la naturaleza jurídica de los derechos ambientales, así como algunas de las acciones necesarias para la reparación del daño causado hasta la fecha.

Aunado a lo anterior y para mayor comprensión de la importancia de salvaguardar los bosques, este Organismo Nacional emitió la Recomendación General 26/2016 sobre la falta y/o actualización de programas de manejo en áreas naturales protegidas de carácter federal e impulsó la realización del *Estudio sobre el cumplimiento e impacto de las recomendaciones generales, informes especiales y pronunciamientos de la CNDH 2001-2017. Tomo VI. Áreas naturales protegidas y derechos humanos* los cuales se encuentran disponibles en la página: www.cndh.org.mx

En cuanto al *Día Internacional de los Bosques*, aprobado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en la resolución A/RES/67/200 en 2012, se resalta la imperiosa necesidad de que los Estados miembros colaboren en la formulación de políticas forestales y las comunidades locales trabajen en planes para detener la deforestación. Este año, se convoca a invertir en la educación forestal para tener un planeta mejor, acorde al Objetivo 15 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.